

AUTORIZACIÓN DE PAGO DIRECTO

Cuenta: 351132 Núm Siniestro: 79198 Folio: 1447501

Asegurado

Núm Póliza: 1135386 Vigencia: 03/07/2025 - 02/07/2026 Nombre: MIGUEL RANGEL AGUILERA
Número: 1227257400 Plan: SALUD AVANZADO
Nivel Hospitalario: SERIE 300 Parentesco: Edad: 64

Contratante

Número: 1227250700 Nombre: CESAR AUGUSTO RANGEL GARCIA

Información del Siniestro

CIE: S40I Origen: Accidente CPT: 99221
Diagnóstico Textual: TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO IZQUIERDO(A)
Procedimiento Textual: CONSULTA INTRAHOSPITALARIA POR DIA

Prestador de Servicio

Código: 7687 Nombre: OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V. SUC. CLINICA LONDRES

Médico Tratante

Código: 99991 MIG Nombre: DR. ARTURO LARRAZOLO OCHOA Especialidad:

Descripción	Observaciones	Monto
Suma Autorizada Hospital.	ACCIDENTE INICIAL	\$33,000.00
Honorario cirujano	DR. ARTURO LARRAZOLO OCHOA / ATENCION DEL 27 Y28/01/2026	\$2,880.00

Observaciones Generales

ACCIDENTE INICIAL, TOPE MAXIMO DE COASEGURO DE \$50,000.00, CARTA DE ALTA HOSPITALARIA

Deducible: \$0.00 Coaseguro Honorarios Médicos: \$288.00 Coaseguro Hospitalario: 10 %

Código:



Fecha de Emisión: 28/01/2026

Funcionario Plan Seguro.

Plan Seguro se reserva el derecho de retirar este documento en caso de practicarse alguna cirugía o tratamiento no autorizado especificado en la presente carta de autorización, o si se observa que la información proporcionada inicialmente es incompleta, así como en casos de detectar padecimientos no declarados en el cuestionario de ingreso a la Póliza.

En los casos que se utilice un hospital de mayor base o serie a la contratada, aplicará una penalización sobre el coaseguro contratado y no gozará del beneficio de tope de coaseguro, conforme a Condiciones Generales.

De acuerdo al plan contratado, la cobertura de materiales especiales como prótesis, injertos, material de osteosíntesis, marcapasos, válvulas cardíacas, entre otros, cuentan con una suma topada, la cual se indica en la presente carta, considerando al alcanzar este tope, el excedente queda a cargo del asegurado(a).

Es importante recordar que el pago directo procede únicamente si el monto total de la factura hospitalaria, sin considerar honorarios médicos, supera el deducible contratado en su póliza.

VIGENCIA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN O HASTA LA FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LO QUE SUCEDA PRIMERO